



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE

(24 de septiembre de 2020)

Por la cual se autorizan unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S.

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de la competencia asignada en el Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 001 del 10 de junio de 2016, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autorizó a la entonces Sociedad de Fabricación de Automotores S. A. hoy Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., el Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003 y la importación de unos bienes para la producción de las marcas, modelos, variantes y versiones de los vehículos allí incluidos.
2. Que mediante las Resoluciones 00007 del 27 de diciembre de 2016, 09 del 27 de enero de 2017, 011 del 1 de marzo de 2017, 0012 del 19 de abril de 2017, 0013 del 30 de mayo de 2017, 0015 del 28 de julio de 2017, 017 del 19 de octubre de 2017, 018 del 8 de noviembre de 2017, 021 del 5 de marzo de 2018, 0022 del 23 de marzo de 2018, 023 del 4 de abril de 2018, 024 del 18 de junio de 2018, 034 de octubre 30 de 2019, 035 de noviembre 13 de 2019, 037 del 26 de diciembre de 2019 y 041 del 3 de agosto de 2020 la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo autorizó a la referida sociedad unos subprogramas.
3. Que el señor Jorge Luis Leverone, Tercer Suplente del Representante Legal, identificado con la cédula de Extranjería número 940.234, al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, autorizado por medio de la Resolución 001 de junio de 2016 de la Dirección de Productividad y Competitividad

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante el oficio radicado con No. 1-2020-019193 de 2020-08-21 solicita "adición No. 16 a la Resolución 001 (...)", así:

Adición de marcas, modelos, variantes, versiones y subpartidas de vehículos a producir al amparo del PROFIA, así:

N. CIP	CODIGO	MARCA	MODELO	VARIANTE	VERSION	PA
0876	PV-0003-0876	RENAULT	STEPWAY	STEPWAY ZEN	B52	8703239090
0877	PV-0003-0877	RENAULT	STEPWAY	STEPWAY INTENS	B52	8703239090

4. Que los bienes a producir se encuentran dentro de las subpartidas arancelarias listadas los artículos 2.2.1.14.1.3 y 2.2.1.14.1.7 del Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
5. Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2019, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo esta Dirección autorizará unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., dentro del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado mediante Resolución 001 del 10 de junio de 2016 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los siguientes subprogramas:

N. CIP	CODIGO	MARCA	MODELO	VARIANTE	VERSION	PA
0876	PV-0003-0876	RENAULT	STEPWAY	STEPWAY ZEN	B52	8703239090
0877	PV-0003-0877	RENAULT	STEPWAY	STEPWAY INTENS	B52	8703239090

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la sociedad Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S., con domicilio para notificación judicial en la carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado y/o a los correos electrónicos jorge.leverone@renault.com, adriana.salazar@renault.com, juan.paez@renault.com y notificaciones.sofasa@renault.com representada legalmente por el señor Jorge Luis Leverone, Tercer Suplente del Representante Legal, identificado con la cédula de Extranjería número 940.234 o a quien haga sus veces. La notificación se surtirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecutoria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a los productores nacionales de los bienes codificados dentro de las respectivas subpartidas arancelarias, para su actualización en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Productividad y Competitividad y el de apelación ante el Viceministro

Continuación de la Resolución "Por la cual se autorizan unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0003, otorgado a Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S. - RENAULT SOFASA S.A.S."

de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD



CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ

Proyectó: María Claudia Mateus Niño
Revisó: Luz Miryam Zuluaga Montes
Aprobó: Carlos Andrés Arévalo Pérez
Ivett Lorena Sanabria Gaitán